

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de abril de dos mil quince en el **CENTRO ODONTOLÓGICO DOCTORES SABRÁS**, con [REDACTED], sito en [REDACTED], en Lardero (La Rioja).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, con última inscripción en el «Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico» por Resolución de 16-02-07 de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, del Gobierno de La Rioja, y con número registral RX/LO-1222.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director responsable de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección se focalizó en las responsabilidades y obligaciones que recaen en el titular indicadas en el RD 1085/2009, especialmente en los artículos 22, 23, 18 y 19. _____
- El titular disponía de otra instalación de rayos X de diagnóstico médico ubicada en c/ [REDACTED] en Logroño (La Rioja), con número registral RX/LO-1055. _____
- Tenían un Director responsable de la instalación de rayos X, D. [REDACTED], con acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación concedida por el CSN. Se manifestó que era el único trabajador que operaba los equipos de rayos X. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4



- El titular había contratado a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED] (UTPR/M-0002). No se pudo comprobar si el contrato firmado especificaba con claridad si el titular trasladaba a la UTPR las obligaciones legales relativas a la definición e implantación del Programa de Protección Radiológica y a la remisión del informe periódico al CSN. _____
- Tenían cuatro equipos, tres [REDACTED] (intraoral) y un [REDACTED] (panorámico). _____
- Tres equipos estaban operativos: dos [REDACTED] (intraoral) y un [REDACTED] (panorámico) y un equipo estaba parado por avería [REDACTED] nº RKXA079 (intraoral). Se manifestó que tenían prevista su reparación cuando lo permita su situación financiera. _____
- La instalación estaba clasificada en Tipo 2 por la finalidad de los equipos existentes. _____
- Los equipos de rayos X y la configuración de las salas en las que se utilizaban se correspondían con lo especificado en las inscripciones registrales. _____
- Tenían un Programa de Protección Radiológica de fecha 24-04-15, es decir posterior a la convocatoria de la Inspección. Dicho Programa no era específico de la instalación y no estaba aprobado y firmado por el titular de la instalación.
- El último "Certificado de conformidad" de la instalación emitido por la UTPR contratada correspondía al año 2014 (fechas 15-07-14, 4-09-14 y 22-04-15) era "No conforme" porque un equipo se encontraba fuera de servicio y porque disponían de un solo delantal y protector de tiroides plomados. _____
- El último informe de control de calidad de los equipos de rayos X realizado por la UTPR para comprobar la estabilidad de los parámetros de cada equipo respecto a los de su estado de referencia correspondía al año 2014. Incluía la desviación de que no habían podido hacer el control de calidad al equipo [REDACTED] nº RKXA079 (intraoral) por estar fuera de servicio. No constaba la verificación, en todos los equipos, de que la radiación de fuga de la carcasa, medida a la distancia de 1 m del foco, es ≤ 1 mGy/h a la tensión nominal máxima especificada por el fabricante para el tubo en esa carcasa. _____
- Tenían un trabajador con dosímetro personal. Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2014 era < 1 mSv/año. _____
- El último certificado de vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público, emitido por la UTPR contratada correspondía al año 2014. No constaban valores anómalos. _____

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

- No constaba la entrada en el CSN, en el primer trimestre del año 2015, del informe bienal previo con todo el contenido preceptivo: (1) certificado de conformidad para el periodo informado; (2) certificado de que tras cada reparación de un equipo que pueda repercutir en sus condiciones de funcionamiento, han verificado que se restituyen las condiciones de funcionamiento previas a la avería; (3) resumen anual de la dosimetría del personal expuesto; y (4) resultados de las verificaciones anuales de los niveles de radiación. _____



DESVIACIONES

- El Programa de Protección Radiológica era de fecha posterior a la convocatoria de la Inspección, no era específico de la instalación y no estaba aprobado y firmado por el titular de la instalación. _____
- En el informe de control de calidad de 2014 no constaba que se hubiera verificado que la radiación de fuga de la carcasa, medida a la distancia de 1 m del foco, es ≤ 1 mGy/h a la tensión nominal máxima especificada por el fabricante para el tubo en esa carcasa (Anexo III.1.I. del RD 1976/1999). _____
- No constaba la entrada en el CSN, en el primer trimestre del año 2015, del informe bienal previo con todo el contenido preceptivo: (1) certificado de conformidad para el periodo informado; (2) certificado de que tras cada reparación de un equipo que pueda repercutir en sus condiciones de funcionamiento, han verificado que se restituyen las condiciones de funcionamiento previas a la avería; (3) resumen anual de la dosimetría del personal expuesto; y (4) resultados de las verificaciones anuales de los niveles de radiación (Artículo 18.g del RD 1085/2009). _____

OBSERVACIONES

- El último "Certificado de conformidad" de la instalación emitido por la UTPR era "No conforme" porque un equipo se encontraba fuera de servicio y porque disponían de un solo delantal y protector de tiroides plomados. _____

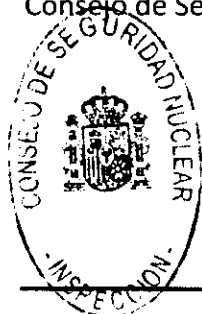
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de mayo de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CENTRO ODONTOLÓGICO DOCTORES SABRÁS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.